

INSTRUCCIÓN SOBRE LA FORMACIÓN LITÚRGICA EN LOS SEMINARIOS

Congregación para la Educación católica
3 de junio de 1979

Tabla de contenido

Introducción	
Importancia de la liturgia en la formación sacerdotal.....	2
a. Oportunidad de este documento en las actuales circunstancias.....	2
PRIMERA PARTE: La vida litúrgica en el Seminario	
1. Principios generales para la promoción de la vida litúrgica.....	4
2. Normas para cada uno de los actos litúrgicos.....	9
SEGUNDA PARTE	
La enseñanza de la sagrada liturgia en los seminarios.....	15
CONCLUSIÓN.....	21
APÉNDICE	
ÍNDICE DE TEMAS QUE CONVENDRÁ TRATAR EN LA ENSEÑANZA DE LA LITURGIA EN LOS SEMINARIOS	
Necesidad actual de una formación litúrgica más profunda	21
Índole de este índice	22
Coordinación de la liturgia con los otros estudios del seminario.....	23
PRIMERA PARTE	
Nociones y principios.....	23
SEGUNDA PARTE	
La misa y el culto eucarístico	28
TERCERA PARTE	
Los otros sacramentos y los sacramentales.....	29
CUARTA PARTE	
La santificación del tiempo.....	32

La Sagrada Congregación para la Educación Católica promueve, desde hace varios años, una constante renovación en el campo de la formación de los futuros sacerdotes, según las prescripciones del Concilio Vaticano II, ofreciendo oportunas aportaciones a las Conferencias Episcopales. La presente Instrucción se une a los documentos y subsidios pedagógicos hasta hoy publicados e intenta presentar indicaciones y normas para que la vida litúrgica y el estudio de la liturgia sagrada en los centros de formación sacerdotal respondan mejor a las necesidades actuales. En efecto, la importancia preeminente que tiene la liturgia en la vida de la Iglesia exige que los candidatos al sacerdocio, mediante una constante y cuidadosa práctica y un asiduo estudio de la misma, adquieran una preparación adecuada para el ejercicio del ministerio pastoral en este sector.

INTRODUCCIÓN

IMPORTANCIA DE LA LITURGIA EN LA FORMACIÓN SACERDOTAL

1. Es evidente la importancia de la liturgia en la formación sacerdotal. Los sacerdotes son consagrados por Dios por manos del obispo no sólo para anunciar el evangelio y guiar a los fieles, sino también para presidir las celebraciones litúrgicas, en cuanto partícipes de manera especial en el sacerdocio de Cristo, que actúan como ministros de Cristo Cabeza, el cual en la liturgia ejerce sin interrupción en favor nuestro su función sacerdotal por medio del Espíritu Santo¹. La liturgia, mediante la cual "se actualiza la obra de nuestra redención", contribuye en sumo grado "a que los fieles expresen en la vida y manifiesten a los demás el misterio de Cristo y la genuina naturaleza de la verdadera Iglesia"²; por eso, el cuidadoso ejercicio y el estudio de la liturgia ofrecerán a los futuros sacerdotes un conocimiento más sólido y un reforzamiento en la fe, y les abrirán una experiencia viva de la Iglesia.

2. Una auténtica formación litúrgica requiere no sólo la teoría, sino también la práctica. En cuanto iniciación "mistagógica", se alcanza principalmente por medio de la vida litúrgica de los alumnos, a la cual son conducidos con profundidad creciente a través de las celebraciones litúrgicas comunitarias. Esa cuidadosa iniciación práctica constituye la base del ulterior estudio; y, por tanto, se supone ya lograda al desarrollar el programa de liturgia.

a. OPORTUNIDAD DE ESTE DOCUMENTO EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS

3. La formación litúrgica reviste urgencia particular en nuestros días. Publicados los nuevos textos litúrgicos para actuar la reforma establecida por el Concilio Vaticano II, se impone promover una adecuada formación de los futuros sacerdotes, que les

¹ Cf. Decr. Presbyterorum ordinis, nn. 2, 5, 9, 12. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v1#v1

² Const. Sacrosanctum Concilium, n. 2. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v2#v2

permita comprender la índole y virtualidades de la liturgia renovada, insertarla en su vida espiritual y en su acción y, en fin, comunicarla convenientemente a los fieles³.

4. Por lo demás, la formación litúrgica exige en los seminarios un esfuerzo mayor, para hacer frente a los nuevos problemas pedagógicos derivados de la creciente secularización de la sociedad, que ofusca en las mentes la genuina naturaleza de la liturgia, reduciendo en el hombre la capacidad de vivirla y participar en ella. Esta dificultad la advierten los mismos alumnos, que con frecuencia manifiestan el deseo de una vida litúrgica más profunda y más auténtica.

5. La urgente necesidad de una adecuada iniciación fue ya claramente expresada por el Concilio Vaticano II en la constitución *Sacrosanctum Concilium*⁴, y en el decreto *Optatam totius*⁵, y concretada después por esta Sagrada Congregación en la *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*⁶, cuyas normas, tomadas de los documentos de la Iglesia, ofrecen a las Conferencias Episcopales indicaciones útiles para formular, en sus *Rationes* respectivas, prescripciones más particulares en relación con las exigencias locales⁷.

Sin embargo, desde diversas partes se ha manifestado el deseo de que esta Sagrada Congregación preparase normas pedagógicas más detalladas, fundadas en las experiencias recientes, tanto para la recta ordenación de la vida litúrgica en los seminarios, como para la enseñanza de la liturgia.

NATURALEZA DE ESTA INSTRUCCIÓN

6. Por tales motivos, este Sagrado Dicasterio, tras haber consultado la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, ha decidido publicar la presente Instrucción, como complemento de la *Ratio fundamentalis*, con la misma autoridad y fuerza obligatoria⁸ y con la intención de atenerse a las indicaciones de carácter universal⁹, encomendando a las Conferencias Episcopales la tarea de elaborar ulteriormente la materia y de elegir entre los diversos modos de proceder el que se estime más apropiado¹⁰.

³ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 14. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v3#v3

⁴ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 15-17. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v4#v4

⁵ Cf. nn. 4, 8, 16, 19.

⁶ Cf. nn. 14, 52, 53, 79, 94, 98. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v6#v6

⁷ Cf. Decr. Optatam totius, n. 1. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v7#v7

⁸ Cf. Ratio fundamentalis, Notas preliminares, n. 2. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v8#v8

⁹ Cf. Ratio fundamentalis, Notas preliminares, n. 7. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v9#v9

¹⁰ Cf. Ratio fundamentalis, Notas preliminares, n. 3. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v10#v10

El documento aspira además a conseguir que, en la redacción o revisión de las *Rationes* particulares, se clarifique mejor la materia relativa al estudio de la sagrada liturgia y a la organización de la vida litúrgica del seminario.

7. En la parte normativa, la Instrucción tiene en cuenta la doble finalidad de la formación litúrgica: la práctica (mistagógica), que mira a la celebración debidamente ordenada de la sagrada liturgia, y la teórica (doctrinal), que pone de relieve la ciencia litúrgica, como una de las principales disciplinas teológicas.

PRIMERA PARTE

LA VIDA LITÚRGICA EN EL SEMINARIO

1- PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PROMOCION DE LA VIDA LITÚRGICA

a. *Particular iniciación a la vida litúrgica en el período previo de formación espiritual*

8. "Para que la formación espiritual tenga bases más sólidas y los alumnos abracen la vocación con una opción fundada en madura deliberación"¹¹, los obispos suelen reservar un cierto período, al comienzo del primer año de seminario, para dedicarlo a una más intensa formación espiritual. Se recomienda que en este tiempo se proporcione a los nuevos alumnos una breve y conveniente iniciación litúrgica, necesaria desde el comienzo para una fructuosa participación en la vida espiritual del seminario. Esta iniciación consistirá en una catequesis preliminar sobre la misa, el año litúrgico, el sacramento de la penitencia y la liturgia de las horas.

b. *Principios pedagógicos de la iniciación a la vida litúrgica*

9. Una auténtica iniciación o "mistagogía" debe ilustrar especialmente las bases de la vida litúrgica: la historia de la salvación, el misterio pascual de Cristo, la genuina naturaleza de la Iglesia, la presencia de Cristo en los actos litúrgicos, la escucha de la palabra de Dios, el espíritu de oración, de adoración y de acción de gracias, la espera de la venida del Señor¹².

10. §1. La celebración litúrgica, como oración que es de la Iglesia, participa de modo tan íntimo de su naturaleza, que une necesariamente las voces de todos con el corazón y el alma de cada uno, y es al mismo tiempo auténtica oración de la comunidad y de cada cristiano. Más aún, "la vida espiritual no se agota con la sola participación en la liturgia"¹³. La liturgia y la piedad personal en efecto, se sostienen y completan recíprocamente; la íntima

¹¹ Decr. Optatam totius, n. 12. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v11#v11

¹² Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 5-8. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v12#v12

¹³ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 12. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v13#v13

familiaridad de la oración con Cristo conduce a una más plena, consciente y piadosa participación en la liturgia; y, a su vez, encuentra en la vida litúrgica su modelo y su alimento.

De ahí se infiere la necesidad de fomentar en el seminario la liturgia y la vida espiritual individual y de conjuntarlas armónicamente¹⁴. Por lo demás, según las necesidades locales, habrá que insistir en la índole de la comunidad y de su espiritualidad propia, allí donde todavía no fuese suficientemente comprendida, o en los actos de piedad personal¹⁵, si no fuesen debidamente apreciados.

§2. Los ejercicios de piedad recomendados por la Iglesia ordénense teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de suerte que se ajusten a la liturgia y así de ella en cierto modo se originen y a ella conduzcan a los alumnos¹⁶.

§3. Una participación más plena en la vida litúrgica conducirá a los alumnos a alimentar su vida interior y a adquirir poco a poco el espíritu de meditación y la conversión del corazón. Por otra parte, la educación litúrgica está llamada a descubrirles el estrecho vínculo existente entre liturgia y vida diaria, tanto del sacerdote como de los demás hombres, vínculo que impulsa al apostolado y exige el testimonio de la fe viva que actúa por la caridad¹⁷.

11. El conocimiento de la liturgia, que se considera necesario para el sacerdote y que debe ser conseguido en el seminario, requiere una lectura asidua de la Sagrada Escritura, como recomienda la constitución *Sacrosanctum Concilium*¹⁸, y una cierta familiaridad con los escritos de los Padres¹⁹. Adquieran los seminaristas esta disposición de ánimo gradualmente, a medida que avanzan en los estudios, en la vida espiritual y en la participación en la celebración litúrgica, especialmente en la liturgia de las horas y en las celebraciones de la palabra de Dios²⁰. Debe procurarse además que, con estos esfuerzos y con un particular estudio, los alumnos sean llevados a la comprensión del lenguaje simbólico de la liturgia, que con los signos sensibles, las palabras, los gestos, las cosas y las acciones expresa las realidades divinas y las produce en los sacramentos.

c. *La comunidad del seminario reunida en la celebración litúrgica*

¹⁴ Cf. Decr. *Optatam totius*, n. 8. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v14#v14

¹⁵ Cf. *Ratio fundamentalis*, n. 54. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v15#v15

¹⁶ Cf. Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 13. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v16#v16

¹⁷ Cf. Const. *Sacrosanctum Concilium*, nn. 10, 11; *Ratio fundamentalis*, n. 53.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v17#v17

¹⁸ Cf. nn. 24, 90. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v18#v18

¹⁹ Cf. *Ratio fundamentalis*, n. 54. f. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v19#v19

²⁰ Cf. *Ratio fundamentalis*, n. 53. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v20#v20

12. La celebración litúrgica, que consolida toda comunidad cristiana de forma que todos y cada uno de los miembros posean "un solo corazón y una sola alma" (Act. 4, 32), debe fundir más aún en la unidad la comunidad del seminario y dar a los alumnos un espíritu común. Los alumnos, en efecto, se forman para que, mediante la ordenación sacramental, participen del único sacerdocio, reciban el común espíritu del presbiterio, sean hechos colaboradores del propio obispo, se unan estrechamente a él y ejerzan el ministerio de la edificación de la Iglesia. Por eso, la celebración litúrgica en el seminario ha de hacerse de manera que resulte evidente su naturaleza comunitaria y sobrenatural, y de este modo sea en verdad fuente y vínculo de la vida común propia del seminario, apta para preparar los ánimos de los alumnos a la unidad del presbiterio²¹http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - 21#21.

El rector y los profesores pondrán sumo interés en celebrar la liturgia con los alumnos, para manifestar así su índole comunitaria y las riquezas contenidas en ella. También a los profesores que no residen en el seminario ha de ofrecérseles de vez en cuando la oportunidad de reunirse con los sacerdotes del seminario y con los alumnos para celebrar la liturgia.

Por cuanto se refiere a los alumnos, no sólo han de tomar parte activa en la liturgia, sino que han de sentirse invitados a colaborar con los profesores en la preparación de la misma.

13. A fin de que los alumnos experimenten el misterio de la Iglesia en cuanto jerárquica, o sea, distinta en la variedad de miembros y de ministerios, es conveniente que haya en el seminario diáconos, acólitos y lectores, que, imbuidos de la espiritualidad del propio oficio, ejerzan su ministerio en las acciones litúrgicas²²; de este modo se hará patente a todos los alumnos la función propia del sacerdocio ministerial y las de los diáconos, de los lectores y de los acólitos.

Haya en el seminario una "schola cantorum", conforme a lo dispuesto en la instrucción *Musicam sacram*, n. 19.

14. Aunque conviene que toda la comunidad se reúna habitualmente para la participación en la liturgia, será oportuno celebrar de vez en cuando alguna acción litúrgica en pequeños grupos, ya para los alumnos que, recién ingresados en el seminario, necesitan la catequesis litúrgica, de que se habló en el n. 8, ya en los seminarios regionales para los alumnos de una misma diócesis, ya por alguna otra razón; quedando claro que dichos grupos no

²¹ Cf. Ratio fundamentalis, nn. 46 y 47. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v21#v21

²² Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 28. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v22#v22

deben menoscabar la unidad de la comunidad, y han de respetar siempre las prescripciones de la Santa Sede²³.

15. Hay que procurar, pues, con diligencia que la auténtica naturaleza eclesial de la asamblea litúrgica quede bien de relieve. La comunidad del seminario es una parte de la Iglesia, que se distingue y difiere de las otras comunidades y grupos humanos; por eso debe expresar la misma Iglesia y estar abierta a la entera comunidad eclesial. Por esta razón, ciertos días, especialmente en algunas ocasiones particulares, únase a las celebraciones litúrgicas parroquiales y, en especial, a la celebración más plena en torno al obispo.

Ciertamente la vida litúrgica de la diócesis en torno al Obispo, que se recomienda a todos los fieles²⁴, resulta todavía más necesaria para quienes están destinados a ser cooperadores de su obispo. Conviene, pues, que en las grandes solemnidades, principalmente en el triduo pascual, o en otras circunstancias según la tradición diocesana, los alumnos, sobre todo los diáconos, circunden a su obispo y en torno a él ejerzan los ministerios que les han sido confiados mediante la ordenación o la institución, ya sea cuando el obispo celebra en la catedral, ya cuando lo hace en otras iglesias. Esta práctica, sin embargo, presenta al parecer alguna dificultad en los seminarios que acogen alumnos de diversas diócesis; ofrézcase, por tanto, a éstos la posibilidad de participar alguna vez en la vida de la propia diócesis y de unirse al propio obispo en la liturgia, pero aprendan también a prestar según la tradición su obediencia y su servicio a la Iglesia y al obispo del lugar.

d. *La celebración litúrgica*

16. Hágase comprender a los alumnos que las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que pertenecen a todo el cuerpo eclesial, lo manifiestan y lo implican; por consiguiente, son reguladas por las leyes de la Iglesia²⁵. La celebración litúrgica en el seminario debe ser, por tanto, un modelo, por los ritos, por el tono espiritual y pastoral²⁶, y por la fidelidad debida tanto a las prescripciones y a los textos de los libros litúrgicos, cuanto a las normas emanadas de la Santa Sede y de las Conferencias Episcopales.

17. Para introducir con mayor provecho espiritual a los alumnos en las riquezas de la liturgia y prepararlos prácticamente al futuro ministerio, favorézcase una sana variedad en el modo de celebrar las acciones litúrgicas

²³ Cf. S. Congr. para el Culto Divino, Instrucción De missis pro coetibus particularibus, 15 de mayo 1969: AAS, 61 (1969), pp. 806ss. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v23#v23

²⁴ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 41. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v24#v24

²⁵ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 23 y 26. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v25#v25

²⁶ Cf. in fra, n. 46. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v26#v26

y de participar en ellas²⁷. Esta variedad se referirá a los modos de celebrar la misa y las celebraciones de la palabra, penitenciales o bautismales, y finalmente a la manera de organizar las bendiciones, todo ello con mayor o menor solemnidad y con acomodación a las circunstancias y peticiones, de acuerdo con lo admitido o recomendado por los libros litúrgicos y las prescripciones de la Santa Sede.

En esta materia se trata de saber escoger debidamente entre las varias posibilidades propuestas por los textos litúrgicos, o también de elegir, componer o pronunciar nuevos textos adaptados a las diversas circunstancias (peticiones en la oración universal, moniciones). Corresponde a los profesores del seminario ayudar y guiar a los alumnos, y también corregirles pacientemente, para que vayan adquiriendo la genuina noción de la liturgia, bien fundada en la doctrina y el sentir de la Iglesia. De este modo, los futuros sacerdotes aprenderán a utilizar ampliamente, en la práctica pastoral, las varias posibilidades ofrecidas por la liturgia renovada, pero también a mantenerse dentro de los justos límites.

18. La indicada búsqueda de la diversidad en las celebraciones no debe, en absoluto, distraer la atención de la necesidad de una asimilación íntima y profunda de aquellos elementos de la sagrada liturgia que pertenecen a su parte inmutable, por ser de institución divina²⁸. En efecto, la estructura de la liturgia permanece siempre la misma, y muchos gestos y textos, los de mayor importancia, se repiten frecuentemente; ayúdese a los alumnos a penetrar más íntimamente en estas partes de la liturgia; hángalas objeto de meditación y de repetidas reflexiones, y aprendan a recabar de allí y a gustar un alimento siempre nuevo para el espíritu.

19. Es particularmente útil para los alumnos el familiarizarse con la lengua latina y con el canto gregoriano. Ciertamente, no sólo debe mantenerse para los fieles esta posibilidad, prevista por el Concilio Vaticano II²⁹, de rezar y cantar comunitariamente en latín en las grandes asambleas, sino que conviene que los futuros sacerdotes se inserten más hondamente en la tradición de la Iglesia orante, y conozcan el sentido genuino de los textos y sepan por lo mismo explicar las traducciones a las lenguas modernas, confrontándolas con el texto original.

e. *Preparación de los alumnos al futuro oficio litúrgico de pastores*

20. Ha de proveerse diligentemente para que los alumnos se preparen al futuro oficio de pastores y de presidentes de la asamblea litúrgica con el

²⁷ Cf. Ratio fundamentalis, n. 52. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v27#v27

²⁸ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 21. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v28#v28

²⁹ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 54. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v29#v29

aprendizaje de todo aquello que se relaciona con la digna celebración de la liturgia, especialmente de la santa misa³⁰. En esto hay que evitar una doble deformación, a saber: 1. no consideren y realicen los alumnos la celebración litúrgica como un mero ejercicio de aprendizaje de su futuro ministerio pastoral, siendo así que ya desde ahora deben tomar parte en el misterio litúrgico, según su actual condición, de manera plena, consciente y devota; 2. no escojan únicamente los textos litúrgicos que consideren aptos para los fieles que un día van a ser confiados a sus cuidados pastorales, sino que, por el contrario, aprendan a descubrir todas las riquezas de la oración de la Iglesia de tal modo que, imbuidos de ellas, puedan luego comunicarlas a sus fieles.

21. Procuren los alumnos poner en práctica cuanto han experimentado y aprendido en el seminario, con oportunos ejercicios pastorales. El tiempo más apto para esta iniciación próxima al oficio litúrgico, y principalmente para el aprendizaje de las diversas funciones a realizar en las celebraciones parroquiales, lo ofrecen algunas ocasiones oportunas durante el año escolar; pero sobre todo lo brindan las vacaciones y, más tarde, tratándose ya de una preparación más intensa, el período final del curso teológico, cuando los futuros sacerdotes, ordinariamente ya diáconos, cuentan con más amplias facultades para el ministerio litúrgico. Ahora bien, para que esta iniciación responda de veras a su finalidad y sirva a la preparación de los alumnos, es necesario que sea dirigida y moderada por los profesores del seminario o por los encargados diocesanos para la liturgia³¹.

2. NORMAS PARA CADA UNO DE LOS ACTOS LITÚRGICOS

f. *La misa y el culto eucarístico*

22. El sacrificio eucarístico debe ser considerado por los alumnos como la verdadera fuente y el culmen de toda la vida cristiana; en él participan de la caridad de Cristo, tomando de esta abundantísima fuente la fuerza sobrenatural para la vida espiritual y el trabajo apostólico³². Convendrá explicar frecuentemente estas verdades, según las circunstancias, en la homilía del celebrante; por lo demás, es necesario infundir con empeño en los alumnos este aprecio de la misa y del Santísimo Sacramento, aprecio que probablemente antes de entrar en el seminario aún no habían alcanzado. Hay que inculcar en ellos la convicción, ya que son futuros presbíteros, de que los sacerdotes ejercen su principal oficio en el sacrificio eucarístico, en el cual se realiza continuamente la obra de nuestra redención; así, mientras se

³⁰ Cf. S. Congr. de Ritos, Instrucción Eucharisticum mysterium, 25 mayo 1967: AAS, 59 (1967), n. 20, pp. 552-553.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v30#v30

³¹ Cf. Ratio fundamentalis, nn. 94, 97-99. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v31#v31

³² Cf. Const. Lumen gentium, n. 11; Decr. Perfectae caritatis, n. 6; Ratio fundamentalis, n. 52; Juan Pablo II, enc. Redemptor hominis, 4 marzo 1979: AAS, 71 (1979), pp. 310ss.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v32#v32

unen a la acción de Cristo sacerdote, se ofrecen cada día enteramente a Dios³³.

23. Es, por tanto, sumamente necesario que la celebración eucarística diaria, que se completa con la comunión sacramental, recibida con plena libertad dignamente, sea el centro de toda la vida del seminario, y en la cual los alumnos participen con devoción³⁴.

Aparte de la excepción de que se habla en el n. 14, la misa debe ser celebrada por toda la comunidad del seminario, en la que cada uno participa según su condición. Por eso, los sacerdotes que viven en el seminario y que no están obligados por oficio pastoral a celebrar en otra parte, será bueno que concelebrén la misa de la comunidad, mientras los diáconos, los acólitos y los lectores ejercerán los respectivos oficios³⁵.

Es deseable que se canten siempre algunas partes de la misa³⁶.

24. La comunión bajo las dos especies, que, desde la perspectiva del signo, presenta una forma más plena³⁷, es recomendable en el seminario, según las normas de la Instrucción general del Misal Romano y de los decretos de los obispos.

25. Durante el período de las vacaciones, los alumnos manifestarán madurez espiritual y amor a la vocación, asistiendo asidua y constantemente a la santa misa en los días feriales.

26. Frente a algunas costumbres que se han introducido por diversas partes en nuestros días, adviértase a los futuros sacerdotes que la Iglesia recomienda vivamente a los sacerdotes la celebración diaria de la santa misa, como acto ofrecido por Cristo y por la Iglesia para la salvación de todo el mundo, aun cuando no estén a ello obligados por deberes pastorales o no participe ningún fiel³⁸.

27. Desde la participación en la santa misa con piedad y espíritu de fe, los alumnos sean guiados a una más sentida devoción hacia la Santísima Eucaristía, conforme a las indicaciones de la encíclica *Mysterium fidei* y de

³³ Cf. Decr. Presbyterorum ordinis, n. 13. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v33#v33

³⁴ Cf. Ratio fundamentalis, n. 52. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v34#v34

³⁵ Cf. supra, n. 10 y infra, n. 41. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v35#v35

³⁶ Cf. Instrucción Musicam sacram, publicada por la S. Congr. de Ritos, 5 marzo 1967: AAS, 59 (1967), pp. 300ss.; cf. también Institutiones generales Missalis Romani. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v36#v36

³⁷ Cf. S. Congr. de Ritos, Instrucción Eucharisticum mysterium, 25 mayo 1967, n. 32: AAS, 59 (1967), p. 558: "En efecto, en aquella forma el signo del convite eucarístico resalta de manera más perfecta, y expresa más claramente la voluntad con la que se ratifica por la sangre de Cristo la nueva y eterna alianza, no tan sólo la relación entre el convite eucarístico y el convite escatológico en el reino del Padre". http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v37#v37

³⁸ Cf. Decr. Presbyterorum ordinis, n. 13; Pablo VI, enc. *Mysterium fidei*, 3 septiembre 1965: AAS, 57 (1965), p. 761.

la instrucción *Eucharisticum mysterium*³⁹. Exhórteseles, por tanto, a permanecer en oración durante un cierto espacio de tiempo después de la comunión, y a visitar durante el día la capilla del seminario para orar ante el Santísimo Sacramento. En determinados días del año se puede hacer la exposición del Santísimo Sacramento, según las normas establecidas por la misma instrucción⁴⁰ y las determinadas por el ordinario del lugar.

En la capilla del seminario, el sagrario donde se conserva la Santísima Eucaristía debe ser colocado de tal forma que se facilite la oración privada y resulte accesible a los alumnos para que puedan honrar asiduamente al Señor también con culto privado⁴¹.

g. *La liturgia de las horas*

28. La renovada liturgia de las horas⁴² ha abierto las riquísimas fuentes espirituales de la Iglesia orante, especialmente a los sacerdotes, a los diáconos, a los religiosos obligados al coro y también a todo el pueblo cristiano, al que se invita vivamente para que participe en ella⁴³. Por eso en el seminario ha de concederse un gran honor a la liturgia de las horas no sólo por parte de aquellos que tienen obligación de celebrarla, es decir, los presbíteros y los diáconos, sino por toda la comunidad de los alumnos.

29. Favorézcase, pues, la celebración comunitaria de las horas, y hágase con canto, sobre todo los domingos y días festivos. Introdúzcase oportunamente en ella a los alumnos con brevísimas palabras de quien la preside; de este modo se acostumbrarán a gustar, a comprender y a amar cada vez más las riquezas del oficio, y aprenderán a sacar de él alimento para la oración personal y la contemplación, y así la liturgia de las horas se armonizará con los otros ejercicios de piedad, en lugar de excluirlos.

30. Celébrese habitualmente en común y en su justo momento las laudes, como plegaria de la mañana, y las vísperas, como plegaria de la tarde, "las cuales, según la venerable tradición de toda la Iglesia, constituyen el doble quicio del Oficio diario"⁴⁴.

³⁹ Pablo VI, enc. *Mysterium fidei*, 3 septiembre 1965: AAS, 57 (1965), pp. 770-773. S. C. de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, 25 mayo 1967: AAS, 59 (1967), pp. 539ss., especialmente nn. 38 y 50, pp. 562, 567; cf. también el Ritual Romano, *De sacra communione et de cultu mysterii eucharistici extra Missam*, Tipografía Políglota Vaticana 1973; Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 18.

⁴⁰ Cf. S. C. de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, nn. 62-66.

⁴¹ Cf. S. C. de Ritos, Instrucción *Eucharisticum mysterium*, n. 53.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v41#v41

⁴² Cf. Pablo VI, Const. Apost. *Laudis canticum*, 1 noviembre 1970: AAS, 63 (1971), pp. 527ss.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v42#v42

⁴³ *Institutio generalis de liturgia horarum*, nn. 20, 22, 26-27.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v43#v43

⁴⁴ Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 89. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v44#v44

En cuanto sea posible, conclúyase con las completas la jornada. Invítese a los alumnos a recitarlas privadamente, cuando no puedan ser rezadas en común.

Donde hay costumbre de dedicar, durante el día, un cierto tiempo a la oración comunitaria, será bueno aprovechar la ocasión para rezar la hora media.

Especialmente los domingos y en las vigiliass de las solemnidades sería deseable se celebrara el oficio de las lecturas, y esto, al menos alguna vez, según el rito de la "vigilia prolongada", como está indicado en el libro de la liturgia de las horas.

Por fin, durante los ejercicios espirituales, será conveniente que la recitación del curso completo de la liturgia de las horas señale los tiempos de la oración.

31. Prepárese con esmerada atención a los alumnos para que, en la ordenación diaconal, reciban de la Iglesia con agrado y con conocimiento de causa el encargo de celebrar todo el oficio de la liturgia de las horas. La Iglesia, en efecto, encarga el Oficio divino a los que participan del orden sagrado, precisamente "para que el oficio de toda la comunidad sea cumplido con seguridad y constancia, al menos por medio de ellos, y la plegaria de Cristo continúe incesantemente en la Iglesia"⁴⁵.

Tengan presente, por tanto, los superiores que para iniciar debidamente a los alumnos en el oficio divino es necesaria, además de una viva experiencia de la liturgia, una particular preparación; por eso, no sólo se les deben explicar los principios doctrinales expuestos en la Instrucción general de la liturgia de las horas, sino que hay que guiarlos también en la comprensión de los salmos, de suerte que aprendan a discernir, a la luz del Nuevo Testamento y de la Tradición, el misterio de Cristo en ellos encerrado y a encontrar alimento para la oración personal⁴⁶.

h. *El domingo y el año litúrgico*

32. El domingo constituya para los seminaristas -tanto si participan en la misa en el seminario como si son enviados a las parroquias-, lo mismo durante la celebración litúrgica que a lo largo de todo el día, "la fiesta principal", que ha de ser propuesta e inculcada en la piedad de los alumnos como la alegre celebración del misterio pascual⁴⁷.

⁴⁵ Institutio generalis de liturgia horarum, n. 28; Cf. Decr. Presbyterorum ordinis, n. 13.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v45#v45

⁴⁶ Cf. Ratio fundamentalis, n. 53. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v46#v46

⁴⁷ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 106. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v47#v47

El ciclo anual de los misterios de Cristo celébrese en el seminario con particular fervor, según la constitución *Sacrosanctum Concilium*⁴⁸.

Por consiguiente, además de la celebración de la misa y de la liturgia de las horas según las normas de los libros litúrgicos, es necesario procurar que en el seminario se dé un carácter festivo al domingo y a las principales celebraciones del Señor, de la Bienaventurada Virgen y de los santos, de suerte que sean de verdad días de alegría.

Concédase gran importancia a la celebración de las fiestas de los santos de la diócesis -y de la región, si el seminario es regional-, exponiendo a los alumnos su vida y su espíritu. Célebrense también con interés el día aniversario de la dedicación de la catedral y el aniversario de la ordenación del obispo del lugar.

Pero, sobre todo, prepárese cada celebración con una catequesis adaptada al mismo tiempo a las necesidades de los actuales alumnos y de los futuros sacerdotes, no descuidando el valor pastoral de algunas costumbres populares. Todo el año litúrgico sea, por otra parte, no solamente por la celebración litúrgica, sino por la vivencia misma, un camino espiritual hacia la comunión con el misterio de Cristo.

33. La formación completa y perfecta de los alumnos exige que, durante los años de preparación en el seminario, experimenten las formas más amplias y más ricas de celebración de los tiempos y de las solemnidades del año litúrgico; cuando, ya sacerdotes, ejerciten el ministerio pastoral, las solemnidades festivas les ocasionarán un acrecentamiento de actividad apostólica; deberán repetir las celebraciones en varios lugares, con frecuencia según las formas simplificadas previstas en los libros litúrgicos. Por consiguiente, el modo excelente con que los seminaristas vivan en el seminario el año litúrgico habrá de constituir para ellos el modelo que ilumine su futuro trabajo pastoral y el fundamento que asegure su progreso en la meditación y su conocimiento del año litúrgico.

34. Una buena y ajustada pedagogía en este campo no puede ignorar la índole especial de nuestro tiempo que, particularmente en algunas regiones menos ricas en fe viva, parece menos favorable a la profunda comprensión de los tiempos y de las fiestas sagradas. Téngase, pues, en cuenta la condición de aquellos alumnos que, antes de ingresar en el seminario, no tuvieron una viva y profunda experiencia del año litúrgico, para conseguir hacerlos capaces de captar fácilmente el sentido sobrenatural del mismo, de llegar a un profundo conocimiento de los acontecimientos salvíficos y de recibir la gracia contenida en ellos.

i. *El sacramento de la penitencia*

⁴⁸ Cf. nn. 102-105, 108-111. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v48#v48

35. En la vida espiritual de los futuros sacerdotes debe concederse gran importancia al sacramento de la penitencia, que, precisamente por ser sacramento, puede contribuir más que los restantes actos penitenciales a cultivar aquellas disposiciones de alma que requiere la imitación de Cristo y el espíritu evangélico: una conversión cada vez más completa, la purificación del corazón, la virtud de la penitencia y el amor al sacrificio.

36. Acérquense, pues, los alumnos con frecuencia a este sacramento para recibir la gracia que les ayude en sus diarios esfuerzos espirituales⁴⁹. Porque la confesión frecuente "no es una mera repetición ritual ni un simple ejercicio psicológico, sino un constante empeño por perfeccionar la gracia del bautismo, a fin de que, mientras llevamos en nuestro cuerpo la mortificación de Cristo, se manifieste más y más en nosotros la vida de Jesús"⁵⁰.

El acercamiento al sacramento de la penitencia es un acto esencialmente personal, que se realiza individualmente; debe conservar su índole litúrgica propia y sea de ordinario distinto de la dirección espiritual. La frecuencia ha de determinarse de acuerdo con el propio confesor, según la tradición de los maestros del espíritu y las leyes de la Iglesia.

Además, para que aparezca más claramente la naturaleza eclesial de la penitencia⁵¹, convendrá alguna vez, especialmente con ocasión de la cuaresma y de los ejercicios espirituales, organizar celebraciones litúrgicas penitenciales, según las indicaciones del Ritual Romano, ora sin la confesión sacramental, ora con la confesión y absolución individuales; en este último caso, se debe respetar la libertad de cada uno.

j. *La celebración de las sagradas ordenaciones y de los ritos preparatorios*

37. La Iglesia acompaña a los candidatos en el camino hacia el sacerdocio como candidatos a una iniciación, a saber, no sólo con la formación doctrinal y espiritual, sino también a través de los ritos.

Durante los estudios y según las normas dadas por la Conferencia Episcopal, cuando la opción de los aspirantes, acompañada de las necesarias cualidades, se ve suficientemente madura, los candidatos son invitados a manifestar públicamente dicha opción; el obispo entonces, después de aceptarla por escrito, con lo cual se realiza la elección por parte de la Iglesia, celebra el

⁴⁹ Ratio fundamentalis, n. 55. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v49#v49

⁵⁰ Ritual Romano... Ordo paenitentiae, Praenotanda, n. 7; cf. Juan Pablo II, Enc. Redemptor hominis, 4 marzo 1979: AAS., 71 (1979) pp. 314ss. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v50#v50

⁵¹ Cf. Ritual Romano... Ordo paenitentiae, Praenotanda, n. 22.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v51#v51

rito de admisión de los mismos entre los candidatos al diaconado y al presbiterado⁵².

Asimismo, cumplidos los intervalos establecidos o que deben establecer la Santa Sede o la Conferencia Episcopal, los candidatos, durante el curso teológico⁵³, "deben recibir los ministerios de lector y de acólito, si no los han recibido ya y ejercitarlos durante un tiempo conveniente, para disponerse mejor a los futuros oficios de la palabra y del altar"⁵⁴.

38. Esta celebración de los ritos, juntamente con las instrucciones preparatorias, ofrecerá a los alumnos una ocasión propicia para orar con mayor interés los unos por los otros, y para comprender mejor el significado, la importancia y las obligaciones de los oficios que recibirán y la espiritualidad requerida para el ejercicio de cada uno de los ministerios y de las órdenes. Los elementos principales de esta preparación espiritual y doctrinal se deducen fácilmente de cuanto se establece acerca de los deberes del lector y del acólito en el Motu proprio *Ad pascendum*⁵⁵ y *Ministeria quaedam*⁵⁶.

Estas celebraciones se tendrán, en cuanto sea posible, con la participación de toda la comunidad del seminario, o en la parroquia de los candidatos, o en el seminario mismo.

39. Las sagradas ordenaciones de los diáconos y de los presbíteros, aun siendo de gran provecho pastoral celebrarlas alguna vez en la parroquia de los candidatos, o en aquella en que hubieren ejercido algún ministerio, constituyen, sin embargo, acontecimientos gozosos para toda la comunidad diocesana; la cual por este motivo, ha de ser informada e invitada a participar. Su celebración, por tanto, preparada con diligencia y dignidad, exige que los sacerdotes, los diáconos, los alumnos del seminario y los fieles se reúnan en torno al obispo.

40. Las ordenaciones sagradas afectan profundamente a la vida del seminario; no sólo, pues, los candidatos, sino todos los alumnos han de ser instruidos y preparados con la debida catequesis sobre los ritos y textos, lo cual les ayudará eficazmente a asimilar la doctrina del sacerdocio y el ideal espiritual de su vida apostólica.

41. Los lectores y los acólitos ejerciten sus oficios. Los diáconos, por su parte, antes de ser llamados al sacerdocio, ejerciten su orden durante un

⁵² Cf. Pablo VI, Motu proprio *Ad pascendum*, 15 agosto 1972, I y III: AAS, 64 (1972), pp. 538-539.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v52#v52

⁵³ Cf. *ibid.*, IV: AAS., 64 (1972), p. 539. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v53#v53

⁵⁴ *Ibid.*, II: AAS., 64 (1972), p. 539. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v54#v54

⁵⁵ Cf. *ibid.*, I c: AAS., 64 (1972), p. 539. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v55#v55

⁵⁶ Cf. *Ministeria quaedam*, V y VI: AAS., 64 (1972), pp. 532-533.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v56#v56

cierto tiempo, ya en el seminario, ya en las parroquias, ya especialmente junto al propio obispo.

42. Ante los notables cambios introducidos por la Iglesia en la disciplina y en los ritos de los grados por los que se llega al sacerdocio, es evidente que los profesores del seminario han de ser exhortados a renovar su mentalidad y sus métodos educativos, para que la nueva disciplina produzca más fácilmente sus preciosos frutos.

SEGUNDA PARTE

LA ENSEÑANZA DE LA SAGRADA LITURGIA EN LOS SEMINARIOS

a. *Principios generales*

43. Además de la primera y esencial iniciación litúrgica que tiene lugar, según las necesidades, apenas ingresan los alumnos en el seminario, de la cual se habló en el n. 8⁵⁷ las Conferencias Episcopales han de proveer en su *Ratio institutionis* que la liturgia tenga, dentro del cuatrienio teológico, el lugar que le corresponde, según la constitución *Sacrosanctum Concilium*, n. 16: "La sagrada liturgia en los seminarios y en las casas de estudio de los religiosos debe ser considerada entre las materias más necesarias y más importantes, y en las facultades teológicas, entre las materias principales, y debe ser enseñada ya bajo el aspecto teológico e histórico, ya bajo el aspecto espiritual, pastoral y jurídico". Estas prescripciones, desarrolladas más ampliamente en el n. 79 de la *Ratio fundamentalis*, han de ser entendidas en su sentido genuino y aplicadas según se indica en los párrafos siguientes.

b. *Objeto propio y finalidad de la enseñanza de la liturgia*

44. La liturgia debe ser enseñada en plena correspondencia con las necesidades actuales; en esta materia hay que tener en cuenta, sobre todo, los aspectos teológico, pastoral y ecuménico:

- a. Para la recta formación litúrgica de los futuros sacerdotes, tiene una especial importancia la estrecha relación existente entre la liturgia y la doctrina de la fe; esta relación debe ser puesta de relieve en la enseñanza. La Iglesia, en efecto, expresa la propia fe principalmente orando, hasta el punto de que "la ley de la oración estableció la ley de la fe"⁵⁸. Por tanto, no sólo debe ser observada fielmente la *lex orandi* para no poner en peligro la *lex credendi*, sino que los estudiosos de la teología deben, a su vez, investigar

⁵⁷ Esta primera iniciación litúrgica puede ser una parte de la "Introducción al misterio de Cristo y a la historia de la salvación", de la cual se habla en el Decr. *Optatam totius*, n. 14, y en la *Ratio fundamentalis*, n. 62.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v57#v57

⁵⁸ Cf. S. Próspero de Aquitania, *Indiculus*, c. 8: Denzinger-Schönmetzer, n. 246.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v58#v58

cuidadosamente la tradición del culto divino, especialmente cuando tratan de la naturaleza de la Iglesia y de la doctrina y disciplina de los sacramentos.

- b. Acerca del aspecto pastoral, interesa sobremanera que la renovación litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II sea rectamente y plenamente comprendida por los futuros sacerdotes, a la luz de la sana doctrina y de la tradición, tanto occidental como oriental. Así, pues, debe exponérseles a los alumnos las normas de la renovación litúrgica, para que comprendan mejor los motivos sobre los cuales se basan las adaptaciones y cambios determinados por la Iglesia, para que sepan además discernir otros que pueden legítimamente desearse y distinguir, en medio de las cuestiones más graves y difíciles hoy debatidas, aquellas partes inmutables de la liturgia que son de institución divina, de aquellas otras que permiten el cambio⁵⁹.
- c. También el diálogo ecuménico, promovido por el mismo Concilio Vaticano II, exige una cuidadosa preparación en la ciencia litúrgica. En efecto, dicho diálogo suscita muchas y difíciles cuestiones acerca de la liturgia, para cuya adecuada valoración es necesario que sean preparados los alumnos.

c. *Contenido y método de enseñanza de la liturgia*

45. Corresponde a las Conferencias Episcopales determinar con más detalles, en su *Ratio institutionis*, el modo de enseñar la liturgia en el seminario. En el apéndice de esta Instrucción se ofrece, como ejemplo, un índice de temas que parece oportuno haya que tratar; aquí, en cambio, se enuncian sólo las normas más generales:

46. Ante todo, es necesario instruir a los alumnos sobre las acciones litúrgicas, ya en lo que toca a los textos, ya en lo relativo a los ritos y signos.

Las plegarias y las oraciones recitadas en la liturgia deben ser explicadas de modo que destaquen los tesoros de doctrina y de vida espiritual contenidos en ellas. Por eso, no basta con leerlos en la traducción moderna, sino que es necesario utilizar los textos originales e ilustrarlos con la ayuda de la Sagrada Escritura y de la Tradición de los Padres. Por otra parte, el género literario de la eucología cristiana, especialmente de los salmos, no se comprende fácilmente, sino poseyendo una cierta formación literaria.

El profesor ha de explicar con interés las Instituciones que preceden al Misal y al Libro de la liturgia de las Horas, y los *Prenotanda* que se leen en el Ritual Romano al comienzo de cada título. En tales documentos, en efecto, se ofrece la doctrina teológica, la aplicación pastoral y el aspecto espiritual no sólo de los ritos, sino también de cada uno de sus elementos. Además, como en los mismos documentos se proponen con bastante frecuencia diversos modos de realizar el mismo rito, el profesor deberá desarrollar la capacidad de juicio de los alumnos, para que sepan luego discernir entre los varios modos que pueden escogerse legítimamente según

⁵⁹ Cf. *Ratio fundamentalis*, n. 79; cf. *Const. Sacrosanctum Concilium*, n. 21.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v59#v59

las circunstancias, y comprendan por qué las rúbricas usan muchas veces las expresiones "de more", "pro opportunitate" o "laudabiliter".

47. Como, por otra parte, tiene hoy tanta importancia el aspecto histórico de la liturgia⁶⁰, se recomienda que en las lecciones de liturgia se describa con esmero la historia de los ritos, para que se comprenda mejor su significado, y se pueda discernir entre las partes que son inmutables, por ser de institución divina, y las "que a lo largo de los tiempos pueden o aun deben cambiar, si en la liturgia se hubieran introducido elementos poco concordados con la naturaleza íntima de la misma, o se hubieran hecho menos oportunos"⁶¹. Indíquese también cómo, en las diversas circunstancias, la Iglesia ha adaptado su pastoral, teniendo presentes las diversas costumbres de los pueblos y su peculiar cultura. Pero, sobre todo, de los documentos históricos rituales podrá la liturgia sacramental sacar grande utilidad y conseguir mayor claridad y certeza.

48. En la descripción histórica de los ritos, dese la debida importancia también a la tradición de las iglesias orientales; pues "en ellas, ilustres por su venerada antigüedad, resplandece la tradición apostólica transmitida por los Padres, que constituye parte del patrimonio divinamente revelado e indivisible de la Iglesia universal"⁶². Más aún, incluso razones pastorales atraen hoy a todos hacia el conocimiento de las liturgias orientales.

49. Es importante, sobre todo, que además de tratar de cada una de las acciones litúrgicas, se explique teológicamente la naturaleza misma de toda la liturgia, según lo indicado en los números 5-11 de la constitución *Sacrosanctum Concilium*; para tal efecto, ofrézcase un conocimiento más profundo del misterio pascual de Cristo, "del que reciben su eficacia todos los sacramentos y sacramentales"⁶³, de la historia de la salvación⁶⁴, de la presencia de Cristo en la sagrada liturgia⁶⁵. Estúdiense además la noción de signo, ya que la liturgia se sirve de signos visibles para significar las realidades invisibles⁶⁶, para, por medio de ellos, de la manera propia de cada uno, realizar la santificación del hombre⁶⁷. A la luz de todo ello aparezca la asamblea

⁶⁰ Cf. superius, n. 44 a. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v60#v60

⁶¹ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 21. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v61#v61

⁶² Decr. Orientalium Ecclesiarum, n. 1. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v62#v62

⁶³ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 61. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v63#v63

⁶⁴ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 5. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v64#v64

⁶⁵ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 6-7. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v65#v65

⁶⁶ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 33. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v66#v66

⁶⁷ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 7. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v67#v67

litúrgica como manifestación de la Iglesia, en cuanto pueblo de Dios que goza de la unidad en la distinción de los diversos ministerios⁶⁸.

50. Para profundizar en la teología de la liturgia y para solucionar muchas dificultades, que se presentan a los pastores de almas en la organización y en la promoción de la vida litúrgica, deben ser justamente valorados los resultados seguros de las modernas ciencias humanas, como la antropología, la sociología, la lingüística, la historia comparada de las religiones, etc., que en varios casos ofrecen no poca luz, aunque siempre dentro de los límites impuestos por la índole sobrenatural de la liturgia. En esto debe ser cultivado en los alumnos el sentido del discernimiento, para que se hagan capaces de valorar rectamente la importancia de estas materias y, al mismo tiempo, de evitar cuanto podría inducir a menospreciar el genuino valor sobrenatural del culto católico.

En el uso de estas ciencias, obsérvese además la regla según la cual, "más que multiplicar el número de las asignaturas, convendrá tratar de insertar adecuadamente en las ya prescritas, las nuevas cuestiones y los nuevos aspectos"⁶⁹.

d. *Cualidades del profesor de liturgia y relación de la liturgia con las otras materias de enseñanza*

51. A fin de que todo esto se enseñe debidamente, es preciso que en el seminario haya un profesor especial, preparado para la enseñanza de la liturgia y, en cuanto sea posible, especializado en uno de los Institutos destinados a este fin⁷⁰; que haya estudiado teología e historia, conozca las realidades pastorales y esté plenamente compenetrado del sentido de la oración de la Iglesia. Sea muy consciente de que la suya no es una tarea solamente científica o técnica, sino más bien mistagógica, es decir, llamada a introducir a los alumnos en la vida litúrgica y en su índole espiritual.

52. De modo particular, recuerden los profesores de Sagrada Escritura la riqueza abundante de lecturas bíblicas que la liturgia renovada propone a los fieles; más aún, que todas las acciones litúrgicas y los signos reciben su significado de la Sagrada Escritura⁷¹. Por este motivo, será necesario a los futuros sacerdotes un más profundo conocimiento de los libros sagrados y de la historia de la salvación, no sólo como ciencia exegética, sino "como suave y vivo conocimiento de la Sagrada Escritura, según atestigua la venerable tradición de los ritos tanto orientales como occidentales"⁷².

⁶⁸ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 26-32; 41-42.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v68#v68

⁶⁹ Ratio fundamentalis, n. 80. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v69#v69

⁷⁰ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 15; S. C. de Ritos Instructio ad executionem Constitutionis de sacra Liturgia recte ordinandam, 26 septiembre 1964, n. 11: AAS, 56 (1964), p. 879.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v70#v70

⁷¹ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 24. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v71#v71

⁷² Ibid. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v72#v72

53. A un mayor provecho del estudio litúrgico contribuirá no poco la coordinación con las demás asignaturas, encarecida por el mismo Concilio Vaticano II⁷³. Así, por ejemplo al tratar sobre todo de la doctrina y del uso de los sacramentos, establézcase una estrecha colaboración entre el profesor de liturgia y los profesores de teología dogmática, moral, pastoral, y derecho canónico. Ténganse frecuentes contactos, para favorecer un fructuoso acuerdo entre todos con miras a obtener el mismo fin, y evítese el peligro de repetir las mismas cosas, e incluso de contradecirse.

54. Al establecer los programas de las materias del curso teológico, es de desear que, en lo posible, las cuestiones litúrgicas sean tratadas coincidiendo con las cuestiones teológicas que tienen con ellas una relación particular, de modo que, por ejemplo, al mismo tiempo que el tratado sobre la Iglesia, se expliquen en liturgia las nociones teológicas de la oración de la Iglesia, y así en lo demás.

Será conveniente tal vez en algunos seminarios que el mismo profesor de liturgia explique toda la doctrina sobre los sacramentos, con tal que esté verdaderamente preparado tanto en teología sacramental como en liturgia.

55. Se debe poner cuidado también en destacar los elementos y aspectos de la liturgia que pueden servir a realizar aquella síntesis teológica que, según la *Ratio fundamentalis*, n. 63, ha de ser el resultado de todo el curso de los estudios, y que de modo particular debe elaborarse en el último período del ciclo teológico.

e. *La música y el arte sagrado*

56. Dada la importancia de la música sagrada en las celebraciones litúrgicas, los alumnos deben recibir de personas competentes la iniciación musical, incluso práctica, que les será necesaria en su futuro oficio de presidentes y moderadores de las celebraciones de la liturgia. En dicha preparación han de tenerse en cuenta las dotes naturales de cada alumno, y servirse de los nuevos medios, hoy generalmente usa dos en las escuelas de música, para lograr con mayor facilidad el provecho de los alumnos. Se debe procurar, sobre todo, dar a los alumnos no sólo una preparación en el arte vocal e instrumental, sino también una verdadera y auténtica cultura y sensibilización, para que conozcan y aprecien las grandes obras musicales del pasado y sepan escoger, de la producción moderna, lo que es sano y recto⁷⁴.

57. Asimismo los alumnos, "durante el curso filosófico y teológico, deben ser instruidos también sobre la historia y el desarrollo del arte sagrado, así como acerca de los sanos principios que deben respetar las obras de arte sagrado, de modo que sean capaces de estimar y conservar los venerables documentos de la Iglesia y de

⁷³ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 16: "Además, los profesores de las otras asignaturas, sobre todo de teología dogmática, Sagrada Escritura, teología espiritual y pastoral, procurarán exponer el misterio de Cristo y la historia de la salvación partiendo de las exigencias intrínsecas del objeto propio de cada asignatura, de modo que queden bien claras su conexión con la liturgia y la unidad de la formación sacerdotal". Cf. Decr, Optatam totius, n. 16; Ratio fundamentalis, n. 90.

⁷⁴ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 112-121; S. C. de Ritos, Instrucción Musicam sacram, 5 marzo 1967: AAS, 59 (1967), pp. 300ss. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v74#v74

dar oportunos consejos a los artistas para la realización de sus obras"⁷⁵. También la arqueología de las antigüedades cristianas contribuye eficazmente a ilustrar la vida litúrgica y la fe de la Iglesia primitiva.

58. Es además particularmente necesario que los alumnos reciban lecciones sobre el arte de hablar y de expresarse con gestos, así como acerca del uso de los instrumentos de comunicación social. En la celebración litúrgica, en efecto, es de la máxima importancia que los fieles comprendan no sólo lo que el sacerdote dice o recita, sea que se trate de la homilía o del rezo de oraciones y plegarias, sino también aquellas realidades que el sacerdote debe expresar con gestos y acciones. Esta formación reviste tan grande importancia en la liturgia renovada, que merece un cuidado especial.

f. *La iniciación pastoral práctica al ministerio litúrgico*

59. La iniciación pastoral práctica de los alumnos para el ministerio litúrgico, que se debe impartir de manera conveniente durante todo el curso de los estudios y en determinadas circunstancias⁷⁶, alcanza su punto culminante durante el último año de la preparación, en el cual los futuros sacerdotes, después de haber hecho de la vida litúrgica del seminario la fuente del verdadero espíritu cristiano, deberán recibir una más cuidadosa preparación, acomodada a las circunstancias particulares en que ejercerán su ministerio sacerdotal. Durante este tiempo de formación práctica, se deberá insistir sobre todo en las prescripciones pastorales y en las indicaciones dadas por los obispos sobre la preparación y la administración de los sacramentos. Para impartir esta formación, los profesores del seminario se pondrán de acuerdo con la condición litúrgica de la diócesis o de la región.

Esta adaptación a las condiciones y a las prescripciones de cada lugar, exigen también que los alumnos conozcan y aprecien las varias formas populares de piedad aprobadas por la autoridad de la Iglesia⁷⁷.

g. *Preparación más profunda de algunos alumnos en la ciencia litúrgica*

60. A fin de que las diócesis puedan disponer de sacerdotes peritos para enseñar y para dirigir sus comisiones litúrgicas, es necesario preparar algunos candidatos idóneos para estos oficios. A dichos candidatos, elegidos por el obispo con esta finalidad, envíeseles a uno de los Institutos específicos erigidos por la Santa Sede o por las Conferencias Episcopales, una vez que hayan terminado su preparación general en el seminario y se hayan dedicado por algún tiempo al servicio pastoral⁷⁸. Esto reviste carácter de particular urgencia en aquellos lugares donde, a juicio de la autoridad eclesiástica competente, se exige una adaptación litúrgica más radical.

⁷⁵ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 129. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v75#v75

⁷⁶ Cf. superius, los números 20-21. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v76#v76

⁷⁷ Cf. Sacrosanctum Concilium, n. 13. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v77#v77

⁷⁸ Cf. Ratio fundamentalis, n. 85.

h. *Perfeccionamiento en la formación litúrgica de los sacerdotes que ya terminaron sus estudios*

61. En la formación sacerdotal que debe ser perfeccionada y continuada después de finalizados los estudios seminary, según norma del Concilio Vaticano II⁷⁹, habrá de tener su puesto también la sagrada liturgia. Es esto muy importante, ya porque durante la preparación en el seminario no se ha podido completar el estudio de todas las riquezas de la liturgia, ya porque lo aconsejan las circunstancias de nuestro tiempo. En efecto, las costumbres y la sociedad cambian con tal rapidez, que no es posible prever, durante el período de la formación sacerdotal, las nuevas dificultades que encontrará el servicio pastoral y las controversias teológicas que surgirán. Ni se deben pasar por alto las dificultades amplia y rápidamente difundidas por revistas, reuniones, instrumentos de comunicación social, opinión pública, las cuales, incluso por lo que respecta a la liturgia, suscitan cuestiones no poco difíciles que, sin embargo, deben ser resueltas por los sacerdotes, porque afectan a su actividad cotidiana.

CONCLUSIÓN

62. Cada día se obtienen mayores frutos de la renovada vida litúrgica; esto no es de maravillar, puesto que la liturgia ayuda en gran manera a los fieles a expresar y manifestar en sus vidas el misterio de Cristo y la genuina naturaleza de la Iglesia. Los presbíteros y los alumnos del seminario deben reconocer más que los fieles este beneficio recibido, pues en la liturgia obtienen una experiencia más profunda y plena del sacerdocio y de sus exigencias; ellos, en efecto, son invitados a imitar lo que tratan. De este modo, por consiguiente, el estudio asiduo y el ejercicio de la sagrada liturgia recuerdan continuamente a los futuros sacerdotes la finalidad a que tienden todas las actividades pastorales y, al mismo tiempo, hacen que todos sus esfuerzos en los estudios, en las ejercitaciones pastorales y en la vida interior sean cada vez más conscientes y consigan una profunda unidad.

Roma, desde el Palacio de la Sagrada Congregación, 3 de junio 1979, solemnidad de Pentecostés.

Gabriel M. Card. Garrone, *Prefecto*

† Antonio M. Javierre Ortas
Arz. tit. de Meta, *Secretario*

APÉNDICE

⁷⁹ Cf. Decr. *Optatum totius*, n. 22; cf. *Ratio fundamentalis*, nn. 100-101.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v79#v79

ÍNDICE DE TEMAS QUE CONVENDRÁ TRATAR EN LA ENSEÑANZA DE LA LITURGIA EN LOS SEMINARIOS

Necesidad actual de una formación litúrgica más profunda

1. En conformidad con la norma de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, "la sagrada liturgia ha de ser considerada, en los seminarios y en las casas de estudios de los religiosos, entre las materias necesarias y más importantes; en las facultades teológicas, entre las materias principales; y se debe enseñar bajo el aspecto tanto teológico e histórico, como espiritual, pastoral y jurídico"⁸⁰.

Por consiguiente, para que la enseñanza de la liturgia satisfaga las necesidades actuales:

- a. la reforma litúrgica iniciada por el Concilio Vaticano II y felizmente llevada a cabo en la actualidad ha de entenderse a la luz de la tradición litúrgica, no sólo occidental, sino también de las iglesias orientales⁸¹ http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - 81#81.
- b. dado que el mismo Concilio Vaticano II promovió la actualización litúrgica teniendo en cuenta la índole y tradiciones de los pueblos⁸², se requiere un estudio mayor y más cuidadoso, ya histórico ya teológico, para no causar perjuicio al auténtico espíritu litúrgico;
- c. téngase en cuenta que en el diálogo ecuménico son muchas y difíciles las cuestiones que surgen de la liturgia, sea sobre la doctrina del sacrificio de la misa, del orden y de los otros sacramentos, sea sobre la práctica pastoral descrita en el Directorio ecuménico y en los otros documentos de la Sede Apostólica;
- d. finalmente, y sobre todo, puesto que "la ley de la oración determina la ley de la fe", la tradición litúrgica debe profundizarse de forma que ilumine las cuestiones hoy discutidas, ya doctrinales ya disciplinares, sobre el misterio de Cristo, sobre la Iglesia y los sacramentos. Más aún, la sagrada liturgia, abriendo en la oración la fuente del misterio cristiano, se convierte para los alumnos en alimento de la vida espiritual y favorece grandemente la unidad entre las varias disciplinas teológicas.

Índole de este índice

2. El índice de los temas aquí propuestos no pretende describir las líneas inmutables de la enseñanza del curso litúrgico, cosa que ha de hacerse según un orden sugerido por las circunstancias.

Ciertamente, según la norma de la *Ratio fundamentalis*, para la formación sacerdotal, la preparación de los alumnos ha de comenzar con una introducción al misterio de Cristo y a la historia de la salvación, "para que los alumnos puedan percibir el sentido de los estudios eclesiásticos, su estructura y su finalidad apostólica, y al propio tiempo sean ayudados a fundamentar sólidamente su fe y a comprender más profundamente su vocación

⁸⁰ N. 16; cf. Decr. *Optatam totius*, n. 16. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v80#v80

⁸¹ Cf. *Ratio fundamentalis*, n. 79. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v81#v81

⁸² Cf. Const. *Sacrosanctum Concilium*, nn. 37-40.

sacerdotal"⁸³; esto no se podrá obtener si no se ofrece simultáneamente una introducción a la liturgia, que constituya una parte del curso introductorio, o un curso especial al comienzo de los estudios, donde se explique la función de la sagrada liturgia en la economía de la salvación, en la vida de la Iglesia y en la vida espiritual de cada cristiano. Será de gran utilidad para los alumnos, ya al comienzo de este curso, una breve exposición de la misa y de las horas mayores del oficio divino.

3. El orden de los temas que describiremos más adelante puede cambiarse, si conviene, para armonizarlo mejor con las demás disciplinas y con la vida misma del seminario. Así, por ejemplo, un estudio más esmerado del capítulo I de la constitución sobre la sagrada liturgia será de mayor utilidad para los alumnos que han comenzado ya el estudio de la teología. Asimismo, puede ser útil tratar del año litúrgico y explicar sus diversos tiempos a medida que son celebrados. Así también el estudio de la liturgia de los sacramentos se podrá unir convenientemente con el estudio de su teología.

4. El conjunto de la materia aquí propuesta no se ofrece para que el profesor lo enseñe obligatoriamente todo en sus lecciones. Haga una selección de los temas, que permita a los alumnos una visión esencial, al menos en sus líneas claves, de toda la liturgia, evitando lagunas que pudieran mermar la preparación de los futuros sacerdotes. Los temas particulares no tratados en las lecciones propónganse a los alumnos para que, individualmente o en pequeños grupos, puedan estudiarlos cuidadosamente, según los métodos que en otras disciplinas han dado óptimos frutos.

5. El profesor de liturgia no olvide que su función principal es la de ayudar a los alumnos a profundizar en aquellos mismos textos litúrgicos que deberán asimilar plenamente, a fin de llegar a ser sacerdotes capaces de conducir al pueblo a una consciente y activa participación en el misterio de Cristo.

6. Cuando se aconseja recurrir a las antiguas fuentes y profundizarlas -como se hace frecuentemente en este índice-, se quiere indicar la meta ideal a conseguir en los estudios, meta que se podrá de hecho conseguir más o menos según las posibilidades de cada seminario.

Coordinación de la liturgia con los otros estudios del seminario

7. Téngase especial interés en coordinar debidamente la liturgia con las otras disciplinas enseñadas en el seminario, como se ha dicho en la Instrucción, números 53-57. Hay además muchas cuestiones conexas, relacionadas especialmente con la doctrina de los sacramentos y la administración de los mismos desde el punto de vista pastoral, cuestiones que pueden ser tratadas por el profesor de liturgia o por otros, y por eso se deben evitar con cuidado las lagunas y las repeticiones inútiles; en cambio, se procurará una cooperación interdisciplinar, para que los temas litúrgicos, dogmáticos, canónicos, históricos y pastorales de una misma cuestión sean explicados más profundamente y con mayor fruto.

PRIMERA PARTE

NOCIONES Y PRINCIPIOS

⁸³ N. 62. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v83#v83

Art. I: *Naturaleza de la sagrada liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia*

8. Será conveniente hacer preceder alguna introducción acerca del culto, considerado bajo el aspecto antropológico y psicológico, ya que esto tiene una profunda incidencia en el espíritu humano, incluso en las sociedades secularizadas, aunque de manera deformada.

9. La liturgia cristiana, sin embargo, completa y supera ampliamente semejante noción del culto; esto se verá exponiendo e ilustrando la doctrina de la constitución *Sacrosanctum Concilium*, números 5-13. Se explicará, por tanto:

- a. la naturaleza de la liturgia, que "justamente es tenida como ejercicio del sacerdocio de Jesucristo; en ella, por medio de signos sensibles, se significa y, de un modo peculiar a cada uno de ellos, se realiza la santificación del hombre, y por el Cuerpo místico de Jesucristo, es decir, por la Cabeza y sus miembros, se ejerce el culto público integral"⁸⁴;
- b. el misterio pascual de la pasión, resurrección y ascensión de Cristo, celebrado por la Iglesia en la liturgia⁸⁵, "del cual toman su virtud todos los sacramentos y sacramentales"⁸⁶;
- c. el puesto que la liturgia ocupa en la economía de la salvación. A saber, "los prodigios divinos obrados en el pueblo de la Antigua Alianza prefiguraban"⁸⁷ la obra de salvación de Cristo, porque "todo acontecía allí como en figura"⁸⁸; la obra de Cristo, en cambio, se realizó plenamente de una vez cuando, nacido de mujer, sometido a la ley, padeció bajo Poncio Pilato y al tercer día resucitó; la Iglesia predicará luego, el Evangelio hasta el final de los tiempos, celebrará la Eucaristía y administrará los otros sacramentos, reconociendo la presencia de Cristo particularmente en la sagrada liturgia⁸⁹; además, en la liturgia terrena se pregunta la liturgia celestial⁹⁰, en la que Dios será todo en todos.

Se explicará también:

- d. que la liturgia se sirve de signos sagrados sensibles, para indicar realidades divinas invisibles, y por medio de aquéllos realiza, de un modo peculiar a cada uno de ellos, la santificación del hombre⁹¹;

⁸⁴ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 7. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v84#v84

⁸⁵ Cf. *ibid.*, n. 6. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v85#v85

⁸⁶ *Ibid.*, n. 61. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v86#v86

⁸⁷ *Ibid.*, n. 5. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v87#v87

⁸⁸ 1 Cor. 10, 11. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v88#v88

⁸⁹ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 6-7. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v89#v89

⁹⁰ Cf. *ibid.*, n. 8. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v90#v90

⁹¹ Cf. *ibid.*, nn. 7, 33.

- e. que la liturgia, por ser el ejercicio del sacerdocio de Cristo, comprende un doble movimiento; desde Dios hasta los hombres para obrar su santificación, y desde los hombres a Dios para prestarle adoración en espíritu y en verdad⁹²;
- f. que, aunque la liturgia no agota toda la acción de la Iglesia, "es el culmen hacia el cual tiende dicha acción y, a la vez, la fuente de donde brota toda su virtud". Será útil exponer esto con mayor amplitud, según la mente de la Constitución⁹³.

Art. II. *La liturgia como acción propia de la jerarquía y de la comunidad; la ley litúrgica*

10. Según la norma de los números 26-32 y 41-42 de la Constitución, se propondrán los principios relativos a la asamblea litúrgica, es decir, al pueblo santo convocado y organizado bajo la guía del obispo (o del sacerdote que hace sus veces), y serán explicados con la doctrina de la Sagrada Escritura, con ejemplos de la Iglesia primitiva, con textos de los Padres.

Conviene indicar además las condiciones que legitiman la celebración aparentemente privada de la liturgia.

11. Se deberá insistir sobre la diversidad de los miembros y de las funciones, requerida por la asamblea litúrgica; por eso se describirán las funciones del celebrante, de los ministros, de la *schola cantorum* y del pueblo. Las funciones de los fieles y su participación activa se explicarán según la mente del Concilio Vaticano II, y, al mismo tiempo, se aclarará la distinción entre sacerdocio común de los bautizados y sacerdocio ministerial, por virtud del cual el sacerdote preside la asamblea litúrgica "in persona Christi", en nombre de Cristo⁹⁴.

12. Se expondrá el oficio preeminente del obispo, a la luz de la constitución *Lumen gentium*.

13. El profesor, con una breve exposición histórica, demostrará que las leyes litúrgicas fueron siempre de competencia de la sagrada jerarquía, y esto por derecho divino; aunque el modo de ejercer este derecho ha sido obviamente diverso a lo largo de los tiempos.

Explíquese así la norma actual establecida en el número 22 de la constitución litúrgica del Concilio Vaticano II, exponiendo las competencias de la Sede Apostólica, de las Conferencias Episcopales y del obispo local.

14. Asimismo con una exposición histórica se explicará por qué la Iglesia, poco a poco desde la antigüedad, ha prohibido que en la liturgia se improvisaran y recitaran arbitrariamente oraciones, y cómo en la actualidad ha señalado límites bien precisos a la improvisación, a las modificaciones y a las experiencias.

Art. III. *Aspecto didáctico y pastoral de la liturgia*

⁹² Cf. *ibid.*, nn. 5-7. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v92#v92
http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v91#v91

⁹³ Cf. *ibid.*, nn. 9-13. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v93#v93

⁹⁴ Cf. Juan Pablo II, Enc. *Redemptor hominis*, 4 marzo 1979: AAS., 71 (1979), p. 311; Juan Pablo II, Carta Novo incipiente, a todos los sacerdotes de la Iglesia, 8 abril 1979, n. 3, *L'Osservatore Romano*, 9-10 abril 1979.
http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v94#v94

15. "En la liturgia, Dios habla a su pueblo; Cristo anuncia todavía su evangelio; el pueblo, a su vez responde a Dios con el canto y con la oración"⁹⁵. En la liturgia, pues, ocupa un lugar principal la Sagrada Escritura, o sea, la palabra de Dios, ya sea leída y escuchada por todos, ya sea cantada por la misma asamblea. El profesor tratará ampliamente del uso de la Sagrada Escritura tanto en las lecturas como en los cantos tomados de la misma. No deje de hablar asimismo de las lecturas no bíblicas y de los cánticos compuestos por la Iglesia. Exponga los principios generales de las celebraciones bíblicas, de la homilía y de la catequesis, y ponga de relieve la grandísima importancia de la Sagrada Escritura para la comprensión de los signos, de las acciones y de las oraciones litúrgicas⁹⁶.

16. Se deberá explicar con mucho interés la eficacia propia del canto sagrado y de su función en la liturgia. Se expondrán, por consiguiente, los diversos géneros de canto; la salmodia, con la que se cantan los salmos y los cánticos bíblicos: la himnodia, la doxología, las aclamaciones, etc. Ilústrese con ejemplos el diálogo entre el celebrante y la asamblea de los fieles.

17. Explíquense también los diversos géneros de oración del sacerdote (las oraciones, las acciones de gracias, las bendiciones, los exorcismos, las fórmulas indicativas, las oraciones privadas) y de la asamblea de los fieles (la oración dominical, la oración hecha en silencio, las letanías).

18. Hágase, si es posible, una breve historia del canto sagrado, de su origen y de su primer desarrollo; también del de la índole del canto gregoriano; hállese asimismo de los otros géneros aprobados por la tradición; ilústrense por fin, los principios dados en la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos, del 5 de marzo de 1967, sobre la música sagrada en la liturgia.

19. Se hablará también de la lengua litúrgica; se hará una breve historia de la disciplina tanto oriental como occidental; según la capacidad y las posibilidades del profesor, se pondrá de relieve cómo la traducción de los libros sagrados, especialmente del griego al latín, formó el latín cristiano, y según qué principios ha de procederse en las traducciones actuales a las lenguas modernas.

20. Dado que la sagrada liturgia se sirve no sólo de palabras, sino también de signos que "fueron escogidos por Cristo o por la Iglesia para significar realidades divinas invisibles"⁹⁷, se hablará en las lecciones tanto de los gestos y actitudes del cuerpo en la oración litúrgica, cuanto de las cosas materiales de las que se sirve el culto litúrgico. Acerca de los gestos y actitudes del cuerpo y de su significado y eficacia para mover las almas, enséñese inspirándose en la Sagrada Escritura y en las obras de los Padres; deberá ponerse cuidadosa atención para que la exposición no resulte abstracta, sino que se aplique al mismo uso litúrgico de forma concreta. Convendrá explicar uno a uno, aunque sea brevemente, el significado especialmente bíblico de los elementos naturales de que la liturgia se sirve,

⁹⁵ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 33. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v95#v95

⁹⁶ Cf. *ibid.*, n. 24. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v96#v96

⁹⁷ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 33. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v97#v97

como son la luz, el agua, el pan, el vino, el aceite, el incienso, etc., de manera particular aquellos elementos que son signos sacramentales.

21. Puesto que hoy hay algunos que pretenden despojar el culto litúrgico de su índole sagrada, y, por lo mismo, piensan equivocadamente que no se deben usar objetos y ornamentos sagrados, sino que deben ser sustituidos por cosas del uso común y profano, dichas opiniones deben ser confutadas, porque depravan la genuina naturaleza de la sagrada liturgia⁹⁸.

22. Se hará una exposición teológica de los lugares dedicados al culto y de su significado; se explicará el rito de la dedicación de las iglesias. Se indicarán las finalidades del altar, del lugar destinado a conservar la Eucaristía, de la sede del celebrante, del ambón y de la pila bautismal.

23. Se cuidará de que los alumnos, a partir de las otras enseñanzas, sepan discernir bien la historia y las leyes del arte sagrado. Se hablará también oportunamente de la iconografía cristiana y de las exigencias que el arte sagrado de nuestro tiempo debe respetar para ser útil al pueblo cristiano.

24. De estas consideraciones resultará evidente la índole didáctica de la liturgia y cómo, aun siendo ella principalmente culto de la majestad divina, es también una excelente catequesis para el pueblo⁹⁹. Preséntese el axioma *legem credendi lex statuat supplicandi* y dense las normas para discernir las verdades que la Iglesia propone en la liturgia a los fieles como objeto de fe, de aquellas otras en las cuales, por el contrario, el magisterio no compromete su autoridad.

25. Para que, en la exposición de esta materia, se tengan debidamente en cuenta las dificultades de los hombres de nuestro tiempo y se indique a los pastores los caminos de solución, tómense en consideración las ciencias antropológicas, como la psicología y la sociología, según las indicaciones dadas en la presente Instrucción, número 50.

Art. IV: *Nociones sobre la historia de la sagrada liturgia*

26. Al exponer ordenadamente cada una de las acciones litúrgicas y cada uno de los sacramentos, se deberá insistir en la historia de cada rito, ya para que se comprenda el uso litúrgico actual, ya para que resulte más clara y más segura la teología sacramental.

Pero, a fin de que a lo largo de las lecciones todo quede más claro, convendrá anticipar a la exposición de la materia algunos breves datos sobre las fases y sobre las épocas de toda la historia de la liturgia, y llamar la atención sobre la mutua relación entre liturgia y espiritualidad cristiana.

Así, en cuanto sea posible, comiencese presentando la oración judía como se hacía sobre todo en la sinagoga, en las casas privadas y en la celebración pascual en tiempo de Cristo,

⁹⁸ Cf. Pablo VI, Alocución de 14 de octubre 1968 a la Comisión Litúrgica.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v98#v98

⁹⁹ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 33. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v99#v99

de forma que resalte mejor tanto la semejanza como la novedad de la oración cristiana. Descríbase luego la asamblea litúrgica de la edad apostólica. Es de desear que se ofrezca a los alumnos la posibilidad de acudir a las fuentes litúrgicas de los primeros siglos (p. e., la Didajé, S. Clemente Romano, S. Justino, S. Ireneo, Tertuliano, Hipólito Romano, S. Cipriano, las Didascalías y las Constituciones Apostólicas, la Peregrinación de Egeria), textos escogidos de las anáforas primitivas y de las catequesis patrísticas.

27. Teniendo en cuenta que las liturgias de las diversas iglesias se han ido desarrollando con leyes y textos escritos, será oportuno delinear las familias litúrgicas de oriente y de occidente y exponer brevemente su origen, su historia y sus características; esto es de grandísima importancia en aquellas regiones donde viven muchos fieles pertenecientes a las iglesias orientales.

Se aconseja también destacar la afinidad existente entre los diversos ritos; en la exposición de cada una de las acciones, en particular de los sacramentos, dese espacio siempre a los textos y a los ritos de las diversas liturgias, para ofrecer una doctrina más rica y para alimentar la devoción.

28. Se explicará la actuación del Concilio de Trento para corregir los abusos introducidos en la liturgia y promover la unidad litúrgica. Coméntense los decretos de dicho Concilio sobre la liturgia, y muéstrese cómo, según las disposiciones y el espíritu del mismo Concilio, los Romanos Pontífices enmendaron los libros litúrgicos y los divulgaron hasta haber llegado a utilizarse en nuestros tiempos. Será además oportuno exponer brevemente cómo en los siglos XVII-XIX, no obstante las dificultades, la liturgia progresó sobre todo gracias a la erudición histórica; la devoción a la Eucaristía, la fiel observancia de los ritos, las iniciativas pastorales tomadas en diversas regiones para que los fieles comprendieran la liturgia y participaran en ella, abrieron el camino a la renovación que iniciada en nuestro siglo por S. Pío X, ha sido luego ampliamente promovida por el Concilio Vaticano II.

29. Para lograr una comprensión más profunda de la reforma litúrgica actual, será muy útil indicar a los alumnos los documentos mediante los cuales ha sido poco a poco llevada a cabo.

SEGUNDA PARTE

LA MISA Y EL CULTO EUCARÍSTICO

Art. I: Nociones generales sobre la misa, que hay que explicar

30. Ante todo, se expondrán los textos del Nuevo Testamento sobre la institución de la Eucaristía y se confrontarán con los textos judíos de la oración diaria y de la cena pascual y con otros testimonios que parecen prefigurar la celebración eucarística.

31. Se describirá brevemente la historia de la misa, de modo que se vean los principales elementos comunes a todas las liturgias, para que se adviertan mejor en la celebración actual y sean presentados más fácilmente al pueblo cristiano.

Es de desear además que, donde sea posible, los alumnos lean los textos primitivos escogidos de las obras de los Padres o tomados de las liturgias más antiguas, hoy recogidos en muchas antologías.

Especialmente en aquellas regiones donde viven fieles de ritos orientales, es útil ofrecer a los seminaristas nociones sobre la misa en estos ritos, sobre todo bajo el aspecto espiritual

32. Descríbanse los distintos modos de celebración; misa estacional del obispo, misa común con el pueblo, misa sin el pueblo. Indíquense las funciones del celebrante, de los concelebrantes, de los ministros, de la *schola* y de los fieles, según la *ordenación general al misal romano*, publicada el año 1970.

33. Más extensamente y por especial motivo se explicará la concelebración con su disciplina actual, según la tradición oriental y latina.

34. En conformidad con la misma ordenación general, capítulos 5-6, se expondrán las condiciones requeridas para la celebración de la misa, no sólo en virtud de la tradición y de la ley, sino también por exigencias de la razón y de la naturaleza humana: el templo y el altar con su ornamentación, los vasos sagrados, los indumentos de los sacerdotes y de los ministros y las demás cosas de este género.

Art. II: *Normas para explicar rectamente a los alumnos cada una de las partes y de los ritos de la misa*

35. El profesor ponga de relieve que las dos partes de que, en un cierto sentido, consta la misa: la liturgia de la palabra y la liturgia eucarística, están tan estrechamente unidas que forman un único acto de culto¹⁰⁰.

36. El profesor explicará ampliamente cada uno de los ritos de la misa, subrayando la importancia de cada uno de ellos, de modo que aparezcan claramente los diversos ritos de entrada, la sucesión de las lecturas en la liturgia de la palabra hasta el evangelio, la homilía y la oración de los fieles; el significado del ofertorio; la naturaleza y la estructura de toda la plegaria eucarística; los ritos de preparación a la comunión y los ritos finales.

En cuanto sea posible, explíquese cada rito bajo el aspecto histórico y bajo el aspecto comparativo con los ritos de otras liturgias.

37. Con el mismo método se expondrán e ilustrarán las demás partes que constituyen la plegaria eucarística¹⁰¹.

38. El uso de la comunión bajo las dos especies explíquese desde el punto de vista histórico, teológico y pastoral.

39. En conformidad con la Instrucción *Eucharisticum mysterium* de fecha 25 de mayo de 1967, indíquese de qué modo debe instruirse a los fieles para que su participación en la

¹⁰⁰ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 56. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v100#v100

¹⁰¹ - Cf. Institutio generalis, n. 55; S. C. para el Culto Divino, Circulares sobre las plegarias eucarísticas, 27 abril 1973. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v101#v101

misa resulte más fructuosa, y cómo la Eucaristía es el centro de todo el conjunto de los sacramentos.

40. Cuando el profesor exponga la liturgia de la palabra, trate también de aquellas celebraciones de la palabra que aconseja la constitución sobre la liturgia en el número 35,4¹⁰².

Art. III: *El culto eucarístico fuera de la misa*

41. El culto a la Eucaristía fuera de la misa ha tenido un gran desarrollo a lo largo del tiempo; por eso, habrá que procurar que dicho desarrollo sea explicado teniendo en cuenta el Santo Sacrificio de la misa y la mente de la citada Instrucción del 25 de mayo de 1967, y que se exponga la parte del Ritual Romano promulgada el 21 de junio de 1973, *sobre la sagrada comunión y el culto del misterio eucarístico fuera de la misa*.

Se hablará, por tanto, lo mismo de la comunión eucarística fuera de la misa como de la custodia de la Eucaristía, de su fundamento teológico y pastoral y de las condiciones jurídicas que la regulan.

Se tratará además de las devociones eucarísticas y de sus principales manifestaciones, como son las procesiones, la exposición del Santísimo Sacramento, los congresos eucarísticos, manifestaciones que son recomendadas por los mismos documentos y reglamentadas de modo que aparezcan en relación con la misa y sirvan para orientar a los fieles hacia la participación en el sacrificio eucarístico y en la comunión.

TERCERA PARTE

LOS OTROS SACRAMENTOS Y LOS SACRAMENTALES

42. El comentario al Pontifical y al Ritual renovados hágase, sobre todo, partiendo de los textos mismos y de sus *Praenotanda*, de forma que resulte clara su doctrina; la historia de los ritos servirá de ayuda para que éstos sean mejor explicados y comprendidos. Todas las partes se concluirán con un estudio pastoral, para que los candidatos al sacerdocio se preparen a ejercer su futuro ministerio sagrado.

Art. I: *La iniciación cristiana*

43. La iniciación cristiana -es decir, el rito del catecumenado, los sacramentos del bautismo y de la confirmación y la primera comunión- debe exponerse con mucho interés, porque constituye el fundamento de la catequesis a los niños, y además porque en muchas partes de la tierra un gran número de adultos se encuentra en la necesidad de recorrer el mismo camino de la iniciación cristiana.

44. Es, pues, de desear que se explique la historia de la liturgia del bautismo y del catecumenado litúrgico, de modo que se comprenda y explique bien el rito del bautismo de adultos, que hoy se confiere por etapas. Los mismos ritos bautismales iluminense con la liturgia cuaresmal, con los textos de la misa crismal, con los ritos y textos de la vigilia pascual y de la octava de Pascua.

¹⁰² Cf. S. C. de Ritos, Instrucción, 26 septiembre 1964, nn. 37-39.

45. Invítese insistentemente a los alumnos y ayúdeselos a leer las catequesis bautismales de los Padres, hoy muy accesibles en su lengua original por sus versiones modernas.

46. Conviene que se expliquen brevemente las conmemoraciones del bautismo celebradas antigua o recientemente, y, cuando se presente semejante ocasión, dese una cuidadosa instrucción pastoral sobre la importancia de las mismas y sobre los frutos que de estas celebraciones se esperan para la vida espiritual de las parroquias y de los fieles.

47. Con los mismos medios y con el mismo método explíquese el rito de la confirmación, según la Constitución apostólica *Divinae consortium*, dada por Pablo VI el 15 de agosto de 1971, poniendo de relieve al mismo tiempo la fuerza propia de este sacramento y su íntima conexión con el bautismo.

De modo particular, el profesor de liturgia o de teología pastoral exponga las iniciativas pastorales necesarias para la preparación y la celebración fructuosa de la confirmación, instruyendo a la vez sobre las disposiciones que hubieren sido determinadas acerca de esta materia por la Conferencia Episcopal o el Ordinario del lugar.

48. Conviene detenerse brevemente sobre la Eucaristía, considerada como el coronamiento de los sacramentos de la iniciación, y sobre la admisión de los niños a la recepción de la Eucaristía.

Art. II: *El orden y los diversos ministerios*

49. El rito y la disciplina del sacramento del orden y de los ministerios de la Iglesia deben ser presentados e ilustrados tanto más ampliamente cuanto más profunda ha sido su renovación, realizada según las disposiciones del Concilio Vaticano II. Se verá si este tema debe ser tratado en el curso de las lecciones litúrgicas o más bien gradualmente cuando los alumnos son admitidos a cada uno de los ministerios o a las órdenes.

Será, con todo, competencia del profesor de sagrada liturgia explicar al menos los textos del nuevo Pontifical Romano e ilustrar con la tradición histórica la Constitución Apostólica *Pontificalis Romani* (18 junio 1968), el Motu proprio *Sacrum diaconatus ordinem* (18 junio 1967) *Ad pascendam* y *Ministeria quaedam* (15 agosto 1972).

En cuanto sea posible, explíquense brevemente las ordenaciones en las iglesias orientales, sobre todo en aquellas regiones donde hay muchos fieles de tales ritos.

50. Deberá explicarse bien la ordenación episcopal para que aparezca claramente que todas las órdenes y los ministerios se refieren al Obispo y especialmente que los presbíteros son cooperadores del mismo y han recibido "el encargo de secundar el orden episcopal".

Art. III: *El matrimonio y la virginidad*

51. El rito del matrimonio será presentado bajo el aspecto histórico; se explicarán sus variedades y sus propiedades según la diferencia de lugares; se demostrará cómo el rito se adaptó siempre a las costumbres religiosas y civiles de los distintos pueblos. Coméntense los textos y las lecturas que el nuevo Ritual ofrece en abundancia.

Y pues, en la doctrina del Nuevo Testamento y de los Padres, el matrimonio cristiano y la sagrada virginidad aparecen relacionados entre sí y se comprenden conjuntamente, será bueno que con la liturgia del matrimonio se confronte la liturgia de la consagración de las vírgenes, descrita en el nuevo Pontifical Romano.

Art. IV: *La liturgia de la consagración religiosa*

52. El mismo rito de la consagración de las vírgenes y el rito de la profesión religiosa, brevemente comentados, dejarán claro que la vida religiosa en la Iglesia constituye un estado especial, como enseña el Concilio Vaticano II en la Constitución *Lumen gentium*¹⁰³.

Art. V: *La liturgia penitencial*

53. Es de desear que se exponga a los alumnos una breve y compendiosa historia de la liturgia y de la disciplina penitencial, para que comprendan mejor tanto el sacramento de la penitencia cuanto los otros actos penitenciales.

Con la ayuda del nuevo Ritual Romano y de las normas pastorales emanadas de la S. C. para la Doctrina de la Fe el 16 de junio de 1972, explíquense los ritos del sacramento de la penitencia y las condiciones requeridas para impartir la absolución general.

Explíquese también el carácter penitencial de la liturgia cuaresmal, la importancia del acto penitencial que se hace al comienzo de la misa, y coméntense las normas para las celebraciones penitenciales que se encuentran en los citados documentos.

Art. VI: *La liturgia de los enfermos*

54. Coméntese la Constitución Apostólica *Sacram unctionem* emanada el 30 de noviembre de 1972 y el *Ordo unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae* del nuevo Ritual Romano. Esta reforma, dispuesta por el Concilio Vaticano II¹⁰⁴, podrá oportunamente comprobarse con la historia litúrgica.

Art. VII: *La liturgia de la muerte cristiana*

55. El curso de liturgia tratará también de la liturgia de los moribundos y de los muertos; primeramente del santo viático, luego de los ritos de recomendación del alma, finalmente de las exequias. Se pondrán de relieve todos los aspectos de estos ritos, que expresan el misterio pascual. Se enseñe a los alumnos a escoger los textos de entre los que abundantemente ofrece el nuevo Ritual e instrúyaseles sobre el cuidado pastoral a los moribundos y la importancia pastoral de la celebración de las exequias.

Art. VIII: *Los sacramentales*

56. Se hablará de las procesiones en general y de su importancia religiosa; muéstrase que las peregrinaciones son una cierta forma particular de procesión y póngase en evidencia su importancia pastoral.

¹⁰³ Cf. cap. VI.

¹⁰⁴ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 73-75. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v104#v104 http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v103#v103

57. Se explicará, aunque sólo sea brevemente, desde el punto de vista teológico e histórico, las bendiciones; se insistirá sobre su significado y sobre su utilidad para la santificación de la vida diaria; se inculcará en los alumnos el respeto hacia todas las formas legítimas con las que el cristiano manifiesta la fe en su vida; al mismo tiempo, se les advertirá acerca de las cautelas que han de tomarse a fin de evitar abusos y supersticiones.

CUARTA PARTE

LA SANTIFICACION DEL TIEMPO

58. En la exposición de la materia, se comenzará con el domingo, "ya que éste es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico"¹⁰⁵.

Art. I: El domingo

59. Concédase la máxima importancia al domingo, cuya definición y cuyos elementos habrán de proponerse según la Constitución sobre la sagrada liturgia¹⁰⁶. Con argumentos históricos se demostrará que el domingo es la pascua semanal, tan estrechamente unida a la Iglesia primitiva que, según la tradición apostólica, toma origen del día mismo de la resurrección de Cristo¹⁰⁷.

60. Examínense las razones pastorales que inducen a la verdadera santificación de este día, como es obligación de todos los fieles.

61. Los domingos "per annum" "durante el año" ofrecen al pueblo cristiano las riquezas de la palabra de Dios; por tanto, es necesario instruir acerca de ellas a los alumnos de forma que promuevan con fidelidad y diligencia su celebración según las leyes litúrgicas.

Art. II: El año litúrgico

62. Aun cuando, a lo largo de todo el año, los alumnos son instruidos por sus superiores y profesores sobre el modo de celebrar, con gusto y fervorosamente los tiempos y las fiestas que se suceden, conviene, no obstante, que en las lecciones se presente de modo sistemático y ordenado una especie de síntesis del año litúrgico, a la luz de la historia y según las indicaciones del Motu proprio *Mysterii paschalis*, dado por Pablo VI el 14 de febrero de 1969.

63. Ante todo, muéstrase la historia y la índole espiritual de la Pascua y del ciclo pascual, a saber: el tiempo pascual de cincuenta días que culmina en la solemnidad de Pentecostés, el triduo pascual, el tiempo de preparación o cuaresma; pero más que nada debe formarse a los alumnos de tal modo que vivan intensamente el misterio pascual y se preparen a su futuro ministerio pascual.

64. Expóngase a continuación el ciclo de las fiestas de Navidad y de Epifanía, con su historia y su significado espiritual.

¹⁰⁵ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 106. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v105#v105

¹⁰⁶ Cf. ibid. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v106#v106

¹⁰⁷ Cf. ibid. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v107#v107

65. Se explicarán brevemente las solemnidades del Señor introducidas más tarde en el año litúrgico: la Trinidad, el Cuerpo de Cristo, el Sagrado Corazón, Cristo Rey, etc.

66. Explíquese históricamente el culto de la Santísima Virgen en la Iglesia¹⁰⁸, y estúdiense las principales fiestas en honor de la misma que se celebran durante el año.

67. Por lo que se refiere a los santos, cuya memoria ha sido introducida en el año litúrgico, téngase presente la doctrina de la Constitución sobre la liturgia¹⁰⁹. Describáanse brevemente el origen y el desarrollo histórico del culto de los mártires y de los otros santos, la devoción a sus sepulcros y sus reliquias y la importancia que tiene en la vida cristiana el culto de los santos.

Art. III: *La santificación de las horas del día y el oficio divino*

68. Para ayudar a los alumnos a celebrar con devoción y con fruto el oficio divino, es útil que el profesor de liturgia les presente la *Ordenación* general que precede al Libro de la Liturgia de las Horas promulgado por Pablo VI el 1 de noviembre de 1970.

69. Se insistirá en la parte doctrinal de esta Ordenación (c. I) y ante todo se hará ver que el oficio de alabanza fue encomendado por Cristo a la Iglesia, y que este oficio se cumple no sólo con la celebración eucarística, sino también bajo otras formas, sobre todo con el rezo del oficio divino¹¹⁰.

70. Partiendo del testimonio de los Hechos de los Apóstoles y de la tradición de la Iglesia, se pondrá de relieve la grandísima importancia de las horas del oficio para la santificación del día y de sus partes, y para satisfacer de modo conveniente el precepto divino de orar sin interrupción; el valor simbólico de cada una de las horas se descubrirá claramente en los escritos de los primeros autores espirituales y en las oraciones del actual Libro de la Liturgia de las Horas.

71. Póngase de relieve la particular importancia espiritual y pastoral atribuida por el Concilio Vaticano II a las laudes de la mañana y a las vísperas, horas que el mismo Concilio llama el doble quicio del oficio divino¹¹¹.

72. Explíquese cómo la Iglesia hizo propia esta oración diaria, de forma que sea verdaderamente "la voz de la misma Esposa que habla a su Esposo, más aún, la oración de Cristo junto con su Cuerpo místico al Padre"¹¹².

73. Foméntese de manera especial la devoción de los alumnos por los salmos, tanto con comentarios exegéticos propuestos por el profesor de Sagrada Escritura, como sirviéndose

¹⁰⁸ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 103.

¹⁰⁹ Cf. *ibid.*, n. 104. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v109#v109

¹¹⁰ Const. Sacrosanctum Concilium, n. 83.

¹¹¹ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, n. 89; *Institutio generalis*, nn. 37-54.

¹¹² Const. Sacrosanctum Concilium, n. 84; *Institutio generalis*, nn. 15-16.

http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v112#v112

de los títulos y de las oraciones sálmicas contenidas en el Libro de la Liturgia de las Horas¹¹³.

74. A la luz de los decretos del Concilio Vaticano II¹¹⁴, explíquese la índole comunitaria del oficio divino, a cuyo rezo son invitados también los fieles, y el mandato especial con que son delegados particularmente los sacerdotes y otras personas para recitar este maravilloso cántico.

75. Será útil dar algunas informaciones sobre las tradiciones de las diversas Iglesias acerca de la estructura y la celebración del oficio y describir brevemente la historia del oficio romano, con las reformas llevadas a cabo desde el siglo XVI hasta hoy.

¹¹³ Cf. Institutio generalis, nn. 100-135. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v113#v113

¹¹⁴ Cf. Const. Sacrosanctum Concilium, nn. 84-100; Presbyterorum ordinis, nn. 6 y 13; Const. Lumen gentium, n. 41; Institutio generalis, nn. 20-37. http://www.osar.org.ar/documentos/doc_060.html - v114#v114